



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0070



ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Entidad contratante: INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL		
Domicilio: Av. Paseo Colon 717, 5° piso, of. 511, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires		
Correo electrónico: compras@inpi.gob.ar		
Tipo de procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº 20	Ejercicio: 2016
Clase: De Bajo Monto		
Modalidad: Sin Modalidad		
Expediente Nº: 253-83518/16		
Rubro comercial: FERRETERIA		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE SANITARIOS		
COSTO DEL PLIEGO		
Importe (\$): Sin costo		
ACTO DE APERTURA		
Lugar:		
Plazo: 04-11-16		
Horario: 12:00 HS		
PRESENTACION DE OFERTAS		
Lugar:		
Plazo: 04-11-16		
Horario: hasta 11:30 HS		
RETIRO, ADQUISICION O VISTA DEL PLIEGO/BASES DEL LLAMADO		
Lugar:		
Plazo: HASTA EL 03-11-16		
Horario:		
CONSULTAS AL PLIEGO/BASES DEL LLAMADO		
Lugar:		
Plazo: HASTA EL 03-11-16		
Horario:		
PRESENTACION DE MUESTRAS		
Lugar:		
Plazo: 04-11-16		
Horario: hasta 11:30 HS.		
VISITA/VISTA DE MUESTRA PATRON		
Lugar:		
Plazo:		
Horario:		



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 007



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad contratante: INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Denominación de la UOC: Departamento de Compras y Contrataciones – UOC N° 101
Domicilio: Av. Paseo Colon 717, 5° piso, of. 511, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Correo electrónico: compras@inpi.gob.ar

Tipo de procedimiento: Contratación Directa	N°	Ejercicio: 2016
Clase: De Bajo Monto		
Modalidad: Sin Modalidad		
Expediente N°: 253-83518/16		
Rubro comercial: FERRETERIA		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE SANITARIOS		

NOTIFICACIONES: Conforme lo indicado en el artículo 47 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/2016, las notificaciones se realizarán mediante la difusión en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gob.ar)



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0070



ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto: ADQUISICIÓN DE SANITARIOS

Las características, cantidades, unidades de medida y código de catálogo de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de los bienes en cuestión, es el siguiente:

N° Rengl ón	N° Catálogo			Descripción	Unidad de Medida	Cantida d
	IPP	Clase	Ítem			
1	296	01492	0004	Tapa Asiento de inodoro: Material: (UF) Urea, con herrajes de PVC reforzados, incluidos los elementos para montar: Pernos roscados, Arandelas para base de bisagras, TUERCAS, Arandelas planas, Arandelas cónicas (la cantidad necesaria para la correcta instalación del mismo). Antibacteriano. Dimensiones: 38,5 x 47 cm. Nota: deberá ser compatible con el modelo Florencia de Ferrum	UNIDAD	50
2	296	04194	0021	Fuelle flexible de conexión de mochila (para descarga de agua de inodoro). Material: PVC. Longitud: extra-largo. Color: Blanco	UNIDAD	15
3	296	04194	0021	Fuelle flexible de conexión de mochila (para descarga de agua de inodoro). Material: PVC. Longitud: corto. Color: Blanco	UNIDAD	15
4	272	01782	0025	Tubo de cobre de alta calidad recocido y espiralado, con extremos de latón trefilado y mecanizado. Se puede ajustar en forma indistinta la conexión hembra o la conexión macho. Arandela con color verde de poliuretano (base éter) de gran resistencia y flexibilidad. Con un mínimo ajuste sella en forma perfecta. Fluido circulante en el interior: agua líquida. Diámetro: 3/4". Longitud: 35 cm	UNIDAD	10



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0070



5	272	01782	0025	Tubo de cobre de alta calidad recocido y espiralado, con extremos de latón trefilado y mecanizado. Se puede ajustar en forma indistinta la conexión hembra o la conexión macho. Arandela con color verde de poliuretano (base éter) de gran resistencia y flexibilidad. Con un mínimo ajuste sella en forma perfecta. Fluido circulante en el interior: agua líquida. Diámetro: $\frac{3}{4}$ ". Longitud: 40 cm	UNIDAD	10
6	272	01782	0027	Tubo de cobre de alta calidad recocido y espiralado, con extremos de latón trefilado y mecanizado. Se puede ajustar en forma indistinta la conexión hembra o la conexión macho. Arandela con color verde de poliuretano (base éter) de gran resistencia y flexibilidad. Con un mínimo ajuste sella en forma perfecta. Fluido circulante en el interior: agua líquida. Diámetro: $\frac{1}{2}$ ". Longitud: 35 cm	UNIDAD	10
7	272	01782	0027	Tubo de cobre de alta calidad recocido y espiralado, con extremos de latón trefilado y mecanizado. Se puede ajustar en forma indistinta la conexión hembra o la conexión macho. Arandela con color verde de poliuretano (base éter) de gran resistencia y flexibilidad. Con un mínimo ajuste sella en forma perfecta. Fluido circulante en el interior: agua líquida. Diámetro: $\frac{1}{2}$ ". Longitud: 40 cm	UNIDAD	10
8	296	05017	0029	Repuesto interno "juego de O'rings y retenes" para válvula de descarga FV. Código 368.	UNIDAD	25
9	296	05017	0029	Repuesto interno "juego de O'rings y retenes" para válvula de descarga Ferrum	UNIDAD	25
10	296	04194	0009	Válvula completa para depósitos ovals (Cadena-Botón). Compatible con código VTA36 de Sanitarios Ferrum.	UNIDAD	12



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0070



11	296	05017	0006	Repuesto Obturador flapper de dos tetones de goma incluido con vaso modelo. Compatible con línea VF051 R2 de Ferrum.	UNIDAD	12
12	255	00579	0036	Masilla de buena elasticidad, adherencia y secado para la colocación de vidrios de puertas, ventanas y sanitarios que responda a las mayores exigencias. Envase por 1 (UN) Kilo.	UNIDAD	6
13	296	05017	0013	Kit de fijación de tornillos de 80mm de longitud para inodoros. Material: Bronce. Deberá incluir: el tornillo, tarugo, arandela plástica de encastre y cabezal.	UNIDAD	100
14	296	05017	0013	Kit de fijación de tornillos de 60mm de longitud para inodoros. Material: Bronce. Deberá incluir: el tornillo, tarugo, arandela plástica de encastre y cabezal.	UNIDAD	100
15	279	01507	0052	Tapón Macho de Polipropileno Roscado. Presión de trabajo: 4 Kg/cm ² a 80°C Presión de Prueba: 16 Kg/cm ² a 20°C Monocapa-capa terracota: compuesto especial de polipropileno, resistente al impacto y a las bajas temperaturas del ambiente, con retardadores de rayos UV. No sufre corrosión, ni oxidación en contacto con la cal y el cemento. Diámetro: ½"	UNIDAD	100
16	279	01507	0053	Tapón Macho de Polipropileno Roscado. Presión de trabajo: 4 Kg/cm ² a 80°C Presión de Prueba: 16 Kg/cm ² a 20°C Monocapa-capa terracota: compuesto especial de polipropileno, resistente al impacto y a las bajas temperaturas del ambiente, con retardadores de rayos UV. No sufre corrosión, ni oxidación en contacto con la cal y el cemento. Diámetro: ¾"	UNIDAD	100



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0070



17	279	01507	0054	Tapón Macho de Polipropileno Roscado. Presión de trabajo: 4 Kg/cm² a 80°C Presión de Prueba: 16 Kg/cm² a 20°C Monocapa-capa terracota: compuesto especial de polipropileno, resistente al impacto y a las bajas temperaturas del ambiente, con retardadores de rayos UV. No sufre corrosión, ni oxidación en contacto con la cal y el cemento. Diámetro: 1"	UNIDAD	40
18	258	08001	0099	Tapa Hembra de Polipropileno Roscado. Presión de trabajo: 4 Kg/cm² a 80°C Presión de Prueba: 16 Kg/cm² a 20°C Monocapa-capa terracota: compuesto especial de polipropileno, resistente al impacto y a las bajas temperaturas del ambiente, con retardadores de rayos UV. No sufre corrosión, ni oxidación en contacto con la cal y el cemento. Diámetro: 1/2"	UNIDAD	100
19	258	08001	0100	Tapa Hembra de Polipropileno Roscado. Presión de trabajo: 4 Kg/cm² a 80°C Presión de Prueba: 16 Kg/cm² a 20°C Monocapa-capa terracota: compuesto especial de polipropileno, resistente al impacto y a las bajas temperaturas del ambiente, con retardadores de rayos UV. No sufre corrosión, ni oxidación en contacto con la cal y el cemento. Diámetro: 3/4"	UNIDAD	100
20	258	07172	0015	Tapa Hembra de Polipropileno Roscado. Presión de trabajo: 4 Kg/cm² a 80°C Presión de Prueba: 16 Kg/cm² a 20°C Monocapa-capa terracota: compuesto especial de polipropileno, resistente al impacto y a las bajas temperaturas del ambiente, con retardadores de rayos UV. No sufre corrosión, ni oxidación en contacto con la cal y el cemento. Diámetro: 1"	UNIDAD	40



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0070



21	296	05017	0028	Tirador para obturador Mochila Capea. Material: goma.	UNIDAD	100
22	296	04194	0024	Repuesto Manija palanca para mochila depósito Ferrum Andina Original. Material: Bronce. Código repuesto: TF019M	UNIDAD	25
23	296	06037	0006	Cinta de teflón de alta densidad. Material: teflón al 99%. Compatible con todo tipo de productos químicos, ácidos, álcalis o bases, disolventes y gases incluyendo oxígeno. No se corre entre los hilos una vez ajustada. Resiste temperaturas hasta 260°C. Medida: 3/4" x 40mts. Presentación: rollo.	UNIDAD	25
24	255	07012	0007	Sellador de rosca. Utilizable para caño de agua de polipropileno. Alta dutabilidad. Alta resistencia química, baja conductividad térmica. Envase: 125cm3	UNIDAD	20
25	255	00579	0017	Masilla Epoxi de dos componentes, para reparar caños de: hierro, bronce, PVC, polipropileno, plomo. Debe poseer adherencia sobre metales, cerámicos, vidrio, cemento, fibrocemento, madera y materiales plásticos. Resiste al agua fría y caliente, salada o dulce. Es ideal para efectuar reparaciones tanto en zonas secas como de elevada humedad. Resistencia a temperaturas de hasta 100°C y el ataque de agentes químicos agresivos como ácidos y álcalis diluidos, grasas, aceites y solventes. Una vez fraguado, el material puede ser limado, aserrado, agujereado, fresado, lijado, pulido y pintado con herramientas comunes. No contiene Amianto, Plomo ni Fenol libre. Tiempo de secado: 10min. Envase: 250grs.	UNIDAD	15
26	272	00896	0004	Aleación para soldadura a base de Estaño y Plomo. Composición: 33% estaño, 67% plomo. Presentación: en formato de barras por extrusión por kilo. Para ser aplicada en planchas, laminas galvanizadas y uniones de cobre o bronce	UNIDAD	5



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0070



27	272	00896	0005	Aleación para soldadura a base de Estaño y Plomo. Composición: 50% estaño, 50% plomo. Presentación: en formato de barras por extrusión por kilo. Para ser aplicada en planchas, laminas galvanizadas y uniones de cobre o bronce	UNIDAD	7
28	251	09009	0045	Acido esteárico (estearina) para utilización en soldadura. Características: sin olor y ceroso. Soluble en alcohol, éter, cloroformo, sulfuro de carbono y tetracloruro de carbono; insoluble en agua. Presentación: Envase de 1kg.	UNIDAD	7
29	296	04194	0017	Obturador Flapper Plano para linea Ferrum. Material: Goma Código: VP480.	UNIDAD	20
30	438	00114	0023	Decapante y fundente para estaño. Aplicación en: Aluminio, galvanizado, cobre, bronce, hierro, acero inoxidable. Utilización con estaño en barra o alambre. Envase por 70cm3	UNIDAD	7

REQUISITOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

- Los interesados deberán indicar marcas, modelos, presentación y demás datos de interés en relación a los productos ofertados. Sobre el particular, la planilla de Cotización (Anexo I) deberá contar con espacios reservados a los efectos.
- Los interesados **deberán acompañar con carácter obligatorio** UNA (1) muestra completa (esto es en su packagin original) de cada uno de los productos ofertados. **La falta de presentación de dichas muestras determinará por parte de este Organismo la desestimación de las ofertas que no satisfagan dicho requisito.**
- Las muestras a las que se alude con anterioridad, en cuanto a su devolución a quienes las hayan presentado, quedan garantizadas por parte del Organismo. El mecanismo de las devoluciones se ajustará en un todo a la metodología y plazos que sobre el particular determina la Normativa vigente en la materia.
- Los oferentes deberán asegurar sin excepciones que, de resultar adjudicatarios, al momento de la entrega de los bienes, estos se corresponderán en un todo con los ofertados (marcas, calidad, características, presentaciones, etc) y a la vez, con las muestras presentadas oportunamente.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0070



ANEXO DE CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º.- OBJETO. La presente contratación tiene por objeto la adquisición de sanitarios.

ARTÍCULO 2º.- ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS. MODIFICACIONES

Los interesados podrán formular consultas por escrito hasta TRES (3) DÍAS hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas. Las mismas se formularán en idioma castellano al Departamento de Compras y Contrataciones del Organismo, Av. Paseo Colón 717 5º Piso oficina 511, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en original y copia, o bien a la siguiente casilla de correo electrónico (compras @inpi.gob.ar). Deberán estar firmadas por el oferente o su representante legal.

Las respuestas a las consultas y las aclaraciones o informaciones ampliatorias se efectuarán vía correo electrónico, a la dirección de e-mail debidamente constituida, con una anterioridad de DOS (2) DÍAS hábiles a la fecha de apertura de las ofertas. Tanto las respuestas como las aclaraciones e informaciones se incorporarán al Pliego. Sin perjuicio del procedimiento antes mencionado, los oferentes podrán concurrir, al Departamento de Compras y Contrataciones, o consultarlo vía mail con DOS (2) DÍAS HÁBILES de anticipación a la fecha de apertura de las propuestas a fin de tomar conocimiento de todas las circulares que se hubiesen emitido, **sin que puedan excusarse de su aplicación y vigencia los oferentes que no las hayan recibido.**

ARTÍCULO 3º.- CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares (P.B.C.P.), podrá consultarse la página Web del INPI (www.inpi.gov.ar), o bien se podrá acceder al mismo mediante la página Web de la ONC (www.argentinacompra.gov.ar), siendo indiferente la forma de obtención del mismo. En el primero de los casos, el proveedor puede retirar una Constancia de retiro de Pliego elaborada por el Departamento de Compras y Contrataciones.

En ocasión del retiro o descarga del pliego, los interesados deberán identificarse y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también una dirección de correo electrónico, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen. De no cumplimentarse con este requisito las notificaciones se considerarán cumplidas, a sus efectos, en la publicación que se efectúe en la Cartelera del Departamento de Compras y Contrataciones. Se deberá además, indicar números de teléfonos.

La normativa legal vigente en materia de contrataciones del Estado Nacional puede ser consultada, vía Internet en las siguientes direcciones:

[http:// www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) - **Normativas** -

<http://infoleg.mecon.gov.ar> -

Al momento de visualizar el Pliego, en caso que el oferente **NO** esté incorporado a la base de datos del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberá asumir el compromiso de registrarse en el mismo, siendo obligatorio al momento de apertura de ofertas haber presentado la constancia de pre-inscripción y documentación respaldatoria exigida por Disposición 64/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, debiendo a su vez encontrarse incorporado a dicho Sistema en oportunidad del acto de adjudicación. En caso contrario la oferta será desestimada. Quienes no hubiesen retirado o descargado el presente Pliego no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZAR

La cotización deberá realizarse en moneda nacional. En el precio el oferente debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes; derechos o comisiones; movimientos



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0070



dentro del edificio; seguros; responsabilidad civil; beneficios; sueldos y jornales; cargas sociales; costos indirectos; gastos y costos generales y, todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la adquisición, incluido el Impuesto al Valor Agregado, a cuyos efectos, el Organismo será considerado como "Consumidor Final".

Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato y que en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

Se reitera que se deberá cotizar obligatoriamente en la Planilla de Cotización que, como Anexo I, forma parte del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación, completándose todas sus columnas.

Los oferentes, en hoja aparte, podrán aportar mayores datos sobre características que resulten de interés en relación a los servicios a prestar. Asimismo, deberán mencionar, a modo de referencias comerciales, clientes a los cuales hayan realizado prestaciones de características similares a las concursadas. De la nómina en cuestión deberá surgir inequívocamente razón social de la empresa o denominación del Organismo, nombre y apellido de un contacto, sector al que pertenece, teléfono y dirección de correo electrónico.

- a) **OFERTAS ALTERNATIVAS:** Los interesados podrán presentar ofertas alternativas en tanto se ajusten en un todo, a lo normado en el Artículo 56 del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016. A tal fin, deberán conformar un nuevo formulario de cotización, ANEXO I, consignando en su parte superior la leyenda: OFERTA ALTERNATIVA. Se confeccionará un Anexo I por cada oferta presentada.
- b) **OFERTA VARIANTE:** Los interesados podrán presentar ofertas variantes en tanto se ajusten en un todo, a lo normado en el Artículo 57 del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016. A tal fin, deberán conformar un nuevo formulario de cotización, ANEXO I, consignando en su parte superior la leyenda: OFERTA VARIANTE. Se confeccionará un Anexo I por cada oferta presentada.
- c) **OFERTA PARCIAL:** El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones (ver cada uno de los casos)

Sólo se podrá comparar la oferta base de los distintos oferentes, y sólo se podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

ARTÍCULO 5º.- PRESENTACION DE LA OFERTA – OBLIGACIONES DEL OFERENTE.

1.- La propuesta debidamente conformada y firmada por el oferente o representante, podrá presentarse hasta el día y hora indicadas, en un sobre o paquete cerrado sin otra inscripción que la relativa a los datos del oferente (Razón Social y N° C.U.I.T.), los correspondientes a la presente contratación (N° de Expediente y Tipo y N° de la convocatoria) y; fecha y hora establecidos para la apertura, debiendo completar la totalidad de los datos solicitados en las DD. JJ. y formularios que se adjuntan y que forman parte del presente Pliego.

Las ofertas serán presentadas en la sede del Organismo, Av. Paseo Colón 717, 5º Piso oficina 511, Departamento de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, hasta el día y la hora indicada en la carátula del presente Pliego.

2.- La oferta económica expresada a través de precios unitarios y ciertos en números, se presentará obligatoriamente en el Formulario Oficial de la Propuesta que como **Anexo I**, forma parte del presente Pliego. Las ofertas que no se ajusten estrictamente al principio de cotización precedentemente establecido, podrán no ser consideradas o desestimadas a criterio de la COMISIÓN DE EVALUACION. Dicho ANEXO debe presentarse en original y copia.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0070



Las ofertas deberán estar foliadas y firmadas por el oferente o representante en todas y cada una de sus hojas. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

El ORGANISMO no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no este taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles, en virtud de lo dispuesto por el capítulo 2º artículo 8 de la Ley Nº 25561 de Emergencia Publica y Reforma del Régimen Cambiario, resultando inadmisibles cualquier sistema de variación de costos y/o repotenciación de precios.

Moneda de Cotización: Las propuestas deberán cotizarse en moneda nacional, en un todo de acuerdo con lo establecido en el art. 58 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/2016. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Las cotizaciones en Moneda Nacional no podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.

ATENCIÓN: En la cotización se deberá consignar únicamente precios con el IVA incluido.

3.- El DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES podrá requerir la presentación de la documentación que estime necesario en mérito a los datos de los Anexos I, II y III, debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique, quedando a exclusivo criterio del ORGANISMO la desestimación de la oferta cuando dichas omisiones afectaren partes esenciales de la propuesta.

Los oferentes deberán contemplar la posibilidad de realizar a solicitud del ORGANISMO y durante el período de evaluación, todo tipo de aclaraciones, incluyendo la provisión de documentación adicional y detalles de ciertos antecedentes, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de reclamo.

4.- Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

5.- La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta. En cambio sí **resulta necesario y obligatorio presentar** firmados, sellados y debidamente conformados **los Anexos I, II y III**, más toda la documentación que puntualmente se consigna en este Pliego.

ARTÍCULO 6º.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

A partir de la fecha y hora estipulada para la apertura de ofertas, bajo ningún concepto se admitirán presentaciones o modificaciones, agregados o alteraciones a las mismas. En acto público, se procederá a la apertura del SOBRE ÚNICO de las ofertas presentadas, labrándose el acta correspondiente.

La vista del expediente con los originales de las ofertas presentadas podrá llevarse a cabo a partir del día hábil siguiente contado desde el momento de la finalización del acto de aperturas.

Dicha vista podrá ejercerse por el término de DOS (2) DÍAS hábiles, de conformidad con el artículo 60 del Anexo al Decreto 1030/2016.

ARTÍCULO 7º.- CONTENIDO DEL "SOBRE ÚNICO"

El "SOBRE ÚNICO" contendrá la oferta económica, conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria de aquélla, debidamente encarpeta utilizando separadores identificatorios y rotulados bien visibles, respetando el orden establecido y procurando que la documentación no supere las cincuenta (50) páginas por cada carpeta o tomo presentado. Cada página **estará numerada al pie en forma consecutiva.**



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0070



Las ofertas deberán cumplir con los siguientes exigencias formales:

- a) El original deberá estar firmado en todas sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- b) Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- c) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- d) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, razón social y CUIT de la misma.
- e) Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).
- f) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas/variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

Requisitos obligatorios de la presentación:

- 1.- Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.
- 2.- Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean inferiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) deberán presentar una declaración jurada respecto de la inexistencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y cualquier otra obligación previsional o el Certificado Fiscal para Contratar vigente, expedido por la AFIP. En el caso que la oferta supere la suma antes consignada deberá acompañarse necesariamente el Certificado antes aludido o copia autenticada de la nota de solicitud del mismo presentada ante la dependencia de AFIP donde se encuentre inscripto el oferente (RG 1814/2005 y modificatorias). Asimismo, será requisito contar con el certificado fiscal vigente, previo a la adjudicación.
- 3.- Los oferentes extranjeros deberán presentar la documentación correspondiente estipulada por la normativa legal vigente.
- 4.- Sin perjuicio de que no resulta obligatorio para presentar ofertas, estar previamente inscripto en el SIPRO, los oferentes deberán presentar junto a su propuesta, la documentación respaldatoria de los datos cargados en la preinscripción (Anexo I de la Disposición ONC N° 64/2016). Si estuvieren inscriptos, también deberán adjuntar dicha documentación. Asimismo, los oferentes que al momento de presentar su cotización no cuenten con Certificado de inscripción al SIPRO deberán adjuntar copia certificada de los balances de los 2 últimos ejercicios Económicos.
- 5.- Una declaración del oferente, mediante la suscripción del Formulario Mantenimiento de Oferta que se adjunta al presente, obligándose a mantener su oferta por el término de SESENTA (60) días corridos (Art. 54, del Decreto N° 1030/2016), contados a partir de la fecha del Acto de Apertura.
- 6.- Número de Beneficiario de Pago del Tesoro Nacional previsto en la Resolución 262/95 de la Secretaría de Hacienda, o en su defecto, Constancia otorgada de haber iniciado el trámite. No podrán ordenarse pagos a personas físicas o jurídicas que no cuenten con el alta de beneficiario respectiva.
- 7.- Copia del Contrato Social o del Estatuto Social y de la última Acta de Designación de Autoridades.
- 8.- Constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, salvo cuando el monto de la oferta sea inferior a PESOS UN



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0070



MILLON TRESCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 1.300.000,00), en cuyo caso el oferente queda eximido de la presentación de la referida Garantía, conforme lo establecido en la normativa legal vigente.

ARTÍCULO 8º.- MUESTRAS

Los interesados **deberán acompañar con carácter obligatorio UNA (1) muestra completa** (esto es en su packagin original) de cada uno de los productos ofertados. **La falta de presentación de dichas muestras determinará por parte de este Organismo la desestimación de las ofertas que no satisfagan dicho requisito.**

ARTÍCULO 9º.- EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del Pliego, y que no presenten alguna de las causales previstas en los Artículos 66 y 68 del Decreto N° 1.030/16 y en los Art. 25 y 27 de la Disposición 63/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones, serán analizadas a efectos de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos. El análisis comprenderá los factores legales, es decir, el cumplimiento con la presentación de toda la documentación requerida en los Pliegos, los antecedentes del oferente, y los factores económicos, es decir, que los valores cotizados resulten convenientes a los intereses del Instituto.

Las sanciones aplicadas a los oferentes en el ámbito del régimen aprobado por el Decreto N° 1023/01, serán consideradas como antecedentes negativos en la evaluación de las ofertas presentadas por los mismos; como así también los incumplimientos registrados en las propias bases de datos de este Instituto Nacional y en el Sistema de Información de Proveedores.

En caso de empate de ofertas, resultará de aplicación lo normado en el artículo 70 del Anexo al Decreto 1030/16. De persistir la igualdad, la preadjudicación recaerá en la empresa que acredite la mayor cantidad de personas discapacitadas, aplicándose el artículo 8 del Decreto 312/2010, reglamentario de la Ley N° 22.431.

La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen de evaluación correspondiente, el que será notificado fehacientemente a todos los oferentes según lo establecido en el Art. 7º del Anexo al del Decreto 1030/16.

Dentro de los DOS (2) DÍAS HÁBILES de notificado el Dictamen de Evaluación, las firmas que se encuentren en orden de mérito de preadjudicación, de no contar con Alta en el Padrón Unico de Entes (**número de beneficiario**) que otorga la Contaduría General de la Nación, deberá concurrir dentro del plazo anteriormente señalado, al Departamento de Compras y Contrataciones **para su urgente tramitación**, toda vez que carecer del mismo, impide que puedan resultar adjudicatarios del presente llamado a contratación (**Art. 33 del Anexo I a la Disposición 63/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES**).

ARTÍCULO 10º.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Las impugnaciones al dictamen de la Comisión Evaluadora podrán ser presentadas, debidamente fundadas, dentro de los TRES (3) días de recibida la notificación a la que se refiere el Artículo anterior, o bien desde la publicación de la misma en la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones. Durante ese término las actuaciones quedarán a disposición de los interesados para su vista en el Departamento de Compras y Contrataciones.

Las impugnaciones serán resueltas por el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial en el mismo acto que disponga la adjudicación.

ARTÍCULO 11.- ADJUDICACIÓN



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0070



El acto administrativo de la adjudicación será comunicado en forma fehaciente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo.

La emisión de la Orden de Compra y su notificación al adjudicatario dentro de los 10 días de notificado el acto de adjudicación (Art. 75 del Anexo I al Decreto N° 1030/16), producirá el perfeccionamiento del contrato y la orden para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

ARTÍCULO 12.- PLAZO, LUGAR Y MODALIDAD DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega por parte de quien/es resulte/n adjudicatario/s es de VEINTE (20) días corridos, contados a partir de la recepción de la/s Orden/es de Compra por parte de aquel/los.

Las entregas deberán efectuarse en la sede del Instituto. El ingreso a este Organismo deberá realizarse por calle Balcarce 724, "ENTREPISO BALCARCE" de la CABA. o donde este Organismo lo determine con posterioridad, estando el traslado hasta dichos recintos por cuenta y orden del personal del adjudicatario.

Se deberá pactar previamente la entrega con el **DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS** a los teléfonos: 4344-4810/4824.

ARTÍCULO 13.- ACTA DE RECEPCIÓN

La Comisión de Recepción, emitirá el Acta correspondiente dentro de los CINCO (5) días de recibida por parte del Departamento de Mantenimiento y Suministros la conformidad provisoria por la entrega de los bienes objeto de la presente contratación. Una vez emitida dicha Acta, la citada Comisión notificará al Adjudicatario para que proceda a retirar la misma en el Departamento de Compras y Contrataciones de este Instituto (Piso 5°, Oficina 511). La notificación será efectuada a través de mail, a la casilla constituida por el oferente en su oferta.

ARTÍCULO 14.- CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE CONTRATACIÓN

El INPI se reserva el derecho de rechazar los bienes provistos por el adjudicatario, total o parcialmente, previo estudio que demuestre o justifique que no se encuadran dentro de las especificaciones solicitadas, o bien no se corresponden con las muestras suministradas.

ARTÍCULO 15.- FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

- 1) La Comisión de Recepción emitirá el Acta de Recepción dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES de recibida la Conformidad Provisoria que elaborará el Departamento de Mantenimiento y Suministros.
- 2) A efectos de la emisión de la Conformidad Provisoria, el Adjudicatario entregará a la citada dependencia un remito con el detalle de los bienes entregados.
- 3) Una vez emitida dicha Acta, la Comisión de Recepción notificará al adjudicatario para que proceda a retirar la misma en el Departamento de Compras y Contrataciones de este Instituto (Oficina 511, 5to piso). La notificación será efectuada a través de mail, a la casilla constituida por el oferente en su oferta.
- 4) La factura será presentada, **acompañada indefectiblemente con copias de la Orden de Compra y del Acta de Recepción**, en la Mesa de Entradas del Instituto, ubicada en la Planta Baja del edificio sito en Av. Paseo Colon 717 Capital Federal, siendo indispensable detallar en la misma:
 - Número y fecha de la Orden de Compra;
 - Número del expediente;
 - Número y fecha de los remitos de entrega;
 - Número, especificación e importe de cada renglón facturado;



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0070



- Importe total bruto de la factura;
- Monto y tipo de descuentos, de corresponder;
- Importe neto de la factura.

5) Al momento de la presentación de la/s factura/, se producirá la apertura de un Expediente por el que tramitará el pago de las mismas. El adjudicatario contará en su copia, con el número del mencionado Expediente para poder proceder eventualmente al seguimiento del trámite.

6) El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS, contados a partir de la presentación de las facturas.

Para el seguimiento del trámite de pago se podrá comunicar con el Departamento de Tesorería (4344-4982 / 4830).

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de las notificaciones que se cursen, se recomienda visitar la página de Internet:

www.argentinacompra.gob.ar en el link de "OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES".

ARTÍCULO 16.- PUBLICIDAD

Para el caso que el prestador quisiera efectuar algún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión, invocando el nombre del ORGANISMO o alguno de los Organismos comprendidos, deberá previamente solicitar la expresa autorización de su contenido al INPI.

ARTÍCULO 17.- CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

Conforme surge de la especial naturaleza de los renglones que componen el presente llamado, el adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra resultante sin contar con la autorización previa y por escrito del ORGANISMO. Si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa del proveedor.

ARTÍCULO 18.- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

El Adjudicatario constituirá domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, quedando expresamente estipulado que todas las cuestiones que se pudieren suscitar concernientes a la interpretación, aplicación o ejecución de la presente Contratación, serán obligatoria y exclusivamente sometidas a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, renunciando expresamente quien resulte Adjudicatario a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

ARTÍCULO 19.- MARCO NORMATIVO

La presente contratación se registrará por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1023/01 y sus modificatorios, y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios, por el Régimen de Compras del Estado Nacional y Concesionarios de Servicios Públicos "Compre Trabajo Argentino", aprobado por la Ley N° 25.551, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por la Disposición N° 63/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, el manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición 62/16 del mismo organismo, por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Circulares con o sin consulta, las Especificaciones Técnicas, la oferta, la adjudicación y la orden de compra.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0070



ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA N° :

El que suscribe.....DNI N°.....
 en nombre y representación de la Empresa..... con
 domicilio legal en la calle.....N°.....Localidad.....
 Tel.....Fax.....N° de CUIT....., con poder
 suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego
 de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa,
 cotiza los siguientes precios:

REN- GLON	CANT	UN. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	50	UNIDAD	Tapa Asiento de inodoro: Material: (UF) Urea, con herrajes de PVC reforzados, incluidos los elementos para montar: Pernos roscados, Arandelas para base de bisagras, TUERCAS, Arandelas planas, Arandelas cónicas (la cantidad necesaria para la correcta instalación del mismo). Antibacteriano. Dimensiones: 38,5 x 47 cm. Nota: deberá ser compatible con el modelo Florencia de Ferrum.		
2	15	UNIDAD	Fuelle flexible de conexión de mochila (para descarga de agua de inodoro). Material: PVC. Longitud: extra-largo. Color: Blanco		
3	15	UNIDAD	Fuelle flexible de conexión de mochila (para descarga de agua de inodoro). Material: PVC. Longitud: corto. Color: Blanco		
4	10	UNIDAD	Tubo de cobre de alta calidad recocido y espiralado, con extremos de latón trefilado y mecanizado. Se puede ajustar en forma indistinta la conexión hembra o la conexión macho. Arandela con color verde de poliuretano (base éter) de gran resistencia y flexibilidad. Con un mínimo ajuste sella en forma perfecta. Fluido circulante en el interior: agua líquida. Diámetro: 3/4". Longitud: 35 cm		
5	10	UNIDAD	Tubo de cobre de alta calidad recocido y espiralado, con extremos de latón trefilado y mecanizado. Se puede ajustar en forma indistinta la conexión hembra o la conexión macho. Arandela con color verde de poliuretano (base éter) de gran resistencia y flexibilidad. Con un mínimo ajuste sella en forma perfecta. Fluido circulante en el interior: agua líquida. Diámetro: 3/4". Longitud: 40 cm		



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0070



6	10	UNIDAD	Tubo de cobre de alta calidad recocido y espiralado, con extremos de latón trefilado y mecanizado. Se puede ajustar en forma indistinta la conexión hembra o la conexión macho. Arandela con color verde de poliuretano (base éter) de gran resistencia y flexibilidad. Con un mínimo ajuste sella en forma perfecta. Fluido circulante en el interior: agua líquida. Diámetro: ½". Longitud: 35 cm		
7	10	UNIDAD	Tubo de cobre de alta calidad recocido y espiralado, con extremos de latón trefilado y mecanizado. Se puede ajustar en forma indistinta la conexión hembra o la conexión macho. Arandela con color verde de poliuretano (base éter) de gran resistencia y flexibilidad. Con un mínimo ajuste sella en forma perfecta. Fluido circulante en el interior: agua líquida. Diámetro: ½". Longitud: 40 cm		
8	25	UNIDAD	Repuesto interno "juego de O'rings y retenes" para válvula de descarga FV. Código 368.		
9	25	UNIDAD	Repuesto interno "juego de O'rings y retenes" para válvula de descarga Ferrum		
10	12	UNIDAD	Válvula completa para depósitos ovales (Cadena-Botón). Compatible con código VTA36 de Sanitarios Ferrum.		
11	12	UNIDAD	Repuesto Obturador flapper de dos tetones de goma incluido con vaso modelo. Compatible con línea VF051 R2 de Ferrum.		
12	6	UNIDAD	Masilla de buena elasticidad, adherencia y secado para la colocación de vidrios de puertas, ventanas y sanitarios que responda a las mayores exigencias. Envase por 1 (UN) Kilo.		
13	100	UNIDAD	Kit de fijación de tornillos de 80mm de longitud para inodoros. Material: Bronce. Deberá incluir: el tornillo, tarugo, arandela plástica de encastré y cabezal.		
14	100	UNIDAD	Kit de fijación de tornillos de 60mm de longitud para inodoros. Material: Bronce. Deberá incluir: el tornillo, tarugo, arandela plástica de encastré y cabezal.		



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0070



15	100	UNIDAD	Tapón Macho de Polipropileno Roscado. Presión de trabajo: 4 Kg/cm ² a 80°C Presión de Prueba: 16 Kg/cm ² a 20°C Monocapa-capa terracota: compuesto especial de polipropileno, resistente al impacto y a las bajas temperaturas del ambiente, con retardadores de rayos UV. No sufre corrosión, ni oxidación en contacto con la cal y el cemento. Diámetro: 1/2"		
16	100	UNIDAD	Tapón Macho de Polipropileno Roscado. Presión de trabajo: 4 Kg/cm ² a 80°C Presión de Prueba: 16 Kg/cm ² a 20°C Monocapa-capa terracota: compuesto especial de polipropileno, resistente al impacto y a las bajas temperaturas del ambiente, con retardadores de rayos UV. No sufre corrosión, ni oxidación en contacto con la cal y el cemento. Diámetro: 3/4"		
17	40	UNIDAD	Tapón Macho de Polipropileno Roscado. Presión de trabajo: 4 Kg/cm ² a 80°C Presión de Prueba: 16 Kg/cm ² a 20°C Monocapa-capa terracota: compuesto especial de polipropileno, resistente al impacto y a las bajas temperaturas del ambiente, con retardadores de rayos UV. No sufre corrosión, ni oxidación en contacto con la cal y el cemento. Diámetro: 1"		
18	100	UNIDAD	Tapa Hembra de Polipropileno Roscado. Presión de trabajo: 4 Kg/cm ² a 80°C Presión de Prueba: 16 Kg/cm ² a 20°C Monocapa-capa terracota: compuesto especial de polipropileno, resistente al impacto y a las bajas temperaturas del ambiente, con retardadores de rayos UV. No sufre corrosión, ni oxidación en contacto con la cal y el cemento. Diámetro: 1/2"		
19	100	UNIDAD	Tapa Hembra de Polipropileno Roscado. Presión de trabajo: 4 Kg/cm ² a 80°C Presión de Prueba: 16 Kg/cm ² a 20°C Monocapa-capa terracota: compuesto especial de polipropileno, resistente al impacto y a las bajas temperaturas del ambiente, con retardadores de rayos UV. No sufre corrosión, ni oxidación en contacto con la cal y el cemento. Diámetro: 3/4"		



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0070



20	40	UNIDAD	Tapa Hembra de Polipropileno Roscado. Presión de trabajo: 4 Kg/cm ² a 80°C Presión de Prueba: 16 Kg/cm ² a 20°C Monocapa-capa terracota: compuesto especial de polipropileno, resistente al impacto y a las bajas temperaturas del ambiente, con retardadores de rayos UV. No sufre corrosión, ni oxidación en contacto con la cal y el cemento. Diámetro: 1"		
21	100	UNIDAD	Tirador para obturador Mochila Capea. Material: goma.		
22	25	UNIDAD	Repuesto Manija palanca para mochila depósito Ferrum Andina Original. Material: Bronce. Código repuesto: TF019M		
23	25	UNIDAD	Cinta de teflón de alta densidad. Material: teflón al 99%. Compatible con todo tipo de productos químicos, ácidos, álcalis o bases, disolventes y gases incluyendo oxígeno. No se corre entre los hilos una vez ajustada. Resiste temperaturas hasta 260°C. Medida: 3/4" x 40mts. Presentación: rollo.		
24	20	UNIDAD	Sellador de rosca. Utilizable para caño de agua de polipropileno. Alta ductilidad. Alta resistencia química, baja conductividad térmica. Envase: 125cm ³		
25	15	UNIDAD	Masilla Epoxi de dos componentes, para reparar caños de: hierro, bronce, PVC, polipropileno, plomo. Debe poseer adherencia sobre metales, cerámicos, vidrio, cemento, fibrocemento, madera y materiales plásticos. Resiste al agua fría y caliente, salada o dulce. Es ideal para efectuar reparaciones tanto en zonas secas como de elevada humedad. Resistencia a temperaturas de hasta 100°C y el ataque de agentes químicos agresivos como ácidos y álcalis diluidos, grasas, aceites y solventes. Una vez fraguado, el material puede ser limado, aserrado, agujereado, fresado, lijado, pulido y pintado con herramientas comunes. No contiene Amianto, Plomo ni Fenol libre. Tiempo de secado: 10min. Envase: 250grs.		
26	5	UNIDAD	Aleación para soldadura a base de Estaño y Plomo. Composición: 33% estaño, 67% plomo. Presentación: en formato de barras por extrusión por kilo. Para ser aplicada en planchas, laminas galvanizadas y uniones de cobre o bronce		



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0070



27	7	UNIDAD	Aleación para soldadura a base de Estaño y Plomo. Composición: 50% estaño, 50% plomo. Presentación: en formato de barras por extrusión por kilo. Para ser aplicada en planchas, laminas galvanizadas y uniones de cobre o bronce		
28	7	UNIDAD	Acido esteárico (estearina) para utilización en soldadura. Características: sin olor y ceroso. Soluble en alcohol, éter, cloroformo, sulfuro de carbono y tetracloruro de carbono; insoluble en agua. Presentación: Envase de 1kg		
29	20	UNIDAD	Obturador Flapper Plano para línea Ferrum. Material: Goma Código: VP480.		
30	7	UNIDAD	Decapante y fundente para estaño. Aplicación en: Aluminio, galvanizado, cobre, bronce, hierro, acero inoxidable. Utilización con estaño en barra o alambre. Envase por 70cm3		
COTIZADO				MONTO TOTAL	

SON PESOS

.....

.....

FORMA DE PAGO, PLAZO DE EJECUCION, MANTENIMIENTO DE OFERTA: **SEGÚN PLIEGO**

.....

FIRMA Y ACLARACIÓN



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0070



ANEXO II-DECLARACIÓN JURADA

Nº DE PROVEEDOR.....

Nº DE CUIT:..... Nº DE INGRESOS BRUTOS.....

Nº DE CUENTA A.N.S.E.S:.....ACTUALIZA DATOS SI/.NO.

DENOMINACIÓN:.....

CALLE.....Nº.....

PISO.....DEPTO.....TE.....

LOCALIDAD.....COD. POSTAL.....

PROVINCIA.....

1. DECLARO BAJO JURAMENTO ESTAR HABILITADO PARA INTERVENIR EN LA LICITACION SEÑALADA PRECEDENTEMENTE, EN RAZON QUE LA FIRMA CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1023/01.

2. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS RESPONSABLES DE LA OFERTA NO TIENEN IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

3. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO SON CORRECTOS Y ME COMPROMETO A PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE PERMITA SU VERIFICACION EN CASO DE RESULTAR CALIFICADO EN LA LICITACION DE REFERENCIA, DENTRO DEL PLAZO DE DOS (2) DIAS.

4. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE (SI) NO (*) TIENE DEUDAS EXIGIBLES EN CONCEPTO DE APORTES DERIVADOS DE SUS OBLIGACIONES PREVISIONALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL ASI COMO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO SON CORRECTOS, HACIÉNDOME RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LOS MISMOS.

5. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADA, TODA LA INFORMACION Y DOCUMENTACION RESPALDATORIA, EN UN TODO DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE Y LA EXTENSION ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1030/16 y normas complementarias.

6. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO UTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACION QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACION DETERMINADA.

7. DECLARO BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SUS NOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS OBLIGÁNDOME A RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA CUANTO



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0070



PARA LA EJECUCION DE SU EVENTUAL CONTRATACION. LA PRESENTE
DECLARACION EXIME DE LA PRESENTACION DEL PLIEGO SELLADO Y FIRMADO.

FECHA: ____/____/____

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

Tipo y N° de Documento:..... Cargo:.....

(*) = Táchese lo que no corresponda.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0070



ANEXO III- INFORMACION COMPLEMENTARIA - DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE COMPLETO DE LA RAZON SOCIAL:.....
.....

DOMICILIO REAL

CALLE:..... Nº..... PISO..... DPTO.....

LOCALIDAD:..... PCIA:..... C.P..... TE.....

DOMICILIO ESPECIAL

CALLE:..... Nº..... PISO..... DPTO.....

LOCALIDAD:..... PCIA..... C.P..... TE.....

ACTIVIDAD: INDUSTRIAL ☐ COMERCIAL MAYORISTA ☐ MINORISTA ☐
IMPORTADOR ☐ REPR. FIRMA EXTR. ☐

DISTR. EXCL. OTRAS Y SERVICIOS (detallar).....

COMPONENTES DE LA FIRMA (DIRECTORIO, SOCIOS GERENTES, SOCIO COMANDATARIO, PROPIETARIO, FIRMA UNIPERSONAL, ETC.)

NUMERO DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOC. TIPO	DOC. NUMERO

PARTICIPACIÓN EN OTRAS EMPRESAS (EN EL ORDEN OBSERVADO ANTERIORMENTE)

NUMERO DE ORDEN	NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA	DOMICILIO	PARTIC %	VIGENCIA



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0070



FORMULARIO MANTENIMIENTO DE OFERTA

Fecha:/...../.....

Contratación Directa N°.....

Sres. Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

S / D

Por la presente expresamos nuestra voluntad de MANTENER la oferta formulada en la Contratación de referencia, POR EL TÉRMINO DE SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA INCLUSIVE, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del Anexo I al Decreto 1030/16.

Firma:

Aclaración.....



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 0070



DECLARACIÓN JURADA
CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y ELECTRONICO
DESIGNACION DE REPRESENTANTE / CONTACTO TECNICO

Buenos Aires,

Contratación Directa Nº

Sres. Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

S / D

Por medio de la presente, constituyo domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el correo electrónico que más abajo declaro, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se cursen conforme lo establecido en el artículo 7º del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16:

Nombre o Razón Social:

DOMICILIO: Nº **PISO:**

..... **OFICINA/DEPTO.:** **CODIGO POSTAL:**

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

CONTACTO TÉCNICO:

Firma:

Aclaración:



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

DA 0070



DECLARACIÓN JURADA LEY N° 25.551 - Régimen "Compre Trabajo Argentino"

El que suscribe,
D.N.I. N°, en nombre y representación de la firma
....., declara bajo juramento que los
bienes/servicios ofertados en el presente procedimiento se encuentran comprendidos dentro
de los términos de la Ley N° 25.551 del Régimen "Compre Trabajo Argentino" y su
reglamentación, Decreto N° 1.600 de fecha 28 de agosto de 2002, por lo que debe ser
considerada nacional, de acuerdo con lo requerido en el Artículo 13, inciso h), apartado 3 del
Reglamento del Anexo I al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por
Disposición 63/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN